



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058

GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR



202205620058683

San Juan de Pasto, 30 septiembre 2022

PARA: TODO EL PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

Asunto: Convocatoria a elecciones de representantes por parte de los empleados ante la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para el periodo 2022 – 2024.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y coadyuvando en el respeto y los derechos de los trabajadores de carrera de los empleados públicos, se rige por lo estipulado en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, en todas las entidades del Estado debe existir una Comisión de Personal, órgano integrado por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, elegidos por estos.


La importancia de la Comisión de Personal, coadyuva en el respeto por las normas y los derechos de carrera de los empleados públicos y guía a la Empresa, hacia el trabajo en equipo, mediante la participación, proposición, capacitación, formación y diagnóstico del clima organizacional. Igualmente, resuelve las reclamaciones por incorporación, desmejoramiento de las condiciones laborales, encargo, y en única instancia respecto de la inconformidad presentada por el evaluado en contra de la fijación de compromisos laborales en materia de Evaluación de Desempeño Laboral.

La Comisión de Personal, es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito. Está conformada por dos (2)

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto  
Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899  
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co  
Sirviendo con Amor



0019.00782

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				

representantes de la Entidad designados por el nominador y por dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, constituyéndose entonces para los servidores de las entidades, en una manifestación de la democracia participativa propia del Estado Social de Derecho, en los términos del artículo 40 de la Constitución Política.

En vista de lo anterior y a fin de que todo el personal de carrera administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., tenga conocimiento de la naturaleza del mismo y en sí de las actividades que desarrolla la Comisión de Personal para los fines pertinentes,

➤ **Funciones de la Comisión de Personal**

✓ **Funciones de vigilancia:**

1. Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
3. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.


✓ **Funciones de participación:**

1. Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos.
2. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

✓ **Funciones de instancia en reclamaciones laborales:**

La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por:

1. Derecho preferencial de incorporación o sus efectos.
2. Desmejoramiento de las condiciones laborales.

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				

### 3. Derecho preferencial de encargo.

Además, debe resolver en única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Laboral.

Finalmente, las Comisiones de Personal deben:

1. Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
4. Trimestralmente, enviarán un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

Requisitos de los aspirantes:


1. Ser servidor de carrera.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.

Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso de elección, deberán inscribirse por lo menos cuatro (4) candidatos que acrediten las calidades previamente señaladas; de lo contrario, se prorrogará el periodo de inscripciones por un término igual.

La inscripción de candidatos se realizara de manera virtual a través del siguiente link que se encuentra a cargo de la oficina Asesora Comunicaciones y Sistemas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. remitido por correo electrónico institucional y publicado en la página web Empresa.

Posteriormente se remitirá un nuevo link generado por la oficina Asesora Comunicaciones y Sistemas de la Empresa a los correos institucionales y publicado en la página web de la Empresa. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los dos (2) candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden; así mismo, serán elegidos como suplentes aquellos que en número de votos ocupen el tercer y cuarto lugar.

Por consiguiente, se establece el siguiente cronograma:

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				

**Cronograma de elección para conformar la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.:**


<b>COMISIÓN DE PERSONAL</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
✓ Divulgación y convocatoria a través de Circular para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.	✓ Treinta (30) de septiembre de 2022, a través de correo electrónico.	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano.
✓ Inscripción de candidatos. En virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, pueden participar en calidad de electores, todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público, siempre que estén dentro de los clasificados en el artículo 1º de la Ley 909 de 2004, como son:  1. Empleos de carrera: servidores de carrera, en período de prueba y vinculados mediante nombramiento provisional.  2. Empleos de período fijo.  3. Empleos de libre nombramiento y remoción.	✓ A partir del tres (03) hasta el siete (07) de octubre de 2022, de manera virtual a través de link.	✓ Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.





VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058

4. Empleos temporales.		
✓ Divulgación del listado de candidatos inscritos, que cumplan los requisitos.	✓ El diez (10) de octubre de 2022. (Divulgación virtual a través de la página web de la Empresa)	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.
✓ Divulgación de lista de jurados de votación.	✓ El once (11) de octubre de 2022. (Divulgación virtual a través de la página web de la Empresa)	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.
✓ Publicación de lista general de votantes.	✓ El doce (12) de octubre de 2022. (Divulgación virtual a través de la página web de la Empresa)	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.
✓ Votaciones.	✓ El dieciocho (18) de octubre de 2022, de manera virtual a través del enlace enviado a los correos institucionales y publicado en la página web de la Empresa.	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.
✓ Comprobación de resultados.	✓ El diecinueve (19) de octubre de 2022. (mediante circular)	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM</b>
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				

✓ Socialización de resultados.	✓ El diecinueve (19) de octubre de 2022. (mediante circular)	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano.
✓ Reclamaciones de candidatos por escrito a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: abogadoth1@pastosaludese.gov.co	✓ El veinte (20) de octubre de 2022.	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano.
✓ Respuesta de reclamaciones	✓ El veinticuatro (24) de octubre de 2022.	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano.
✓ Acto Administrativo de resultado general de votaciones de los representantes electos de los empleados para conformar la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.	✓ El veinticinco (25) de octubre de 2022.	✓ Grupo de Gestión de Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.

Atentamente,

  
**ANGELA DANIELA RODRIGUEZ GOYES**  
 Asesora Grupo de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Carol Andrea Hernández Huertas, Profesional Universitaria, Grupo de Gestión de Talento Humano

